



PERÚ

Ministerio de Educación



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

INFORME N° 005-2024-UGEL-EC/DIEP-70344-CR-CP.

A L A : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE

DEL : Prof. DANIEL AGUILAR MAMANI
Director de la IEP N° 70344 “CR” CCALLATA

ASUNTO : Informe del proceso de racionalización en su primera fase Institucional .

REFERENCIA : RVM N° 071-2024-MINEDU RD N° -3766-DREP

FECHA : Ccallata, 13 de Agosto del 2024

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de poner en su conocimiento las acciones realizadas referente al proceso de racionalización del personal Directivo, docente y administrativo en nuestra Institución Educativa, el mismo que corresponde a la primera fase, amparado en la Directiva en referencia, siendo como sigue:

PRIMERO.- En conformidad a la RVM N° 071-2024-MINEDU “Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de educación Básica y técnico productiva” se verificó LA BASE DATOS DEL MINEDU para **Validar** la información contenida referente a la IE de mi representada, la misma que está conformada de la siguiente manera:

- Prof. Daniel AGUILAR MAMANI DIRECTOR(Nombra.)
- Prof. Simón QUILLI JILAJA DOCENTE(Nombrad.)
- Prof. Jorge CUTIPA MAMANI DOCENTE (Contrat.)
- SR.. Alberto QUISPE RIVERA PERS. ADM.

SEGUNDO.- Según la RVM N° 071-2024-MINEDU y la RD. 3766-2024-DREP. Donde solicitan establecer la Comisión de Racionalización a nivel de IE, la misma que **no se pudo conformar dicha comisión por no reunir los requisitos mínimos exigidos cual es, 3 docentes nombrados como mínimo**, motivo por el cual no se pudo cumplir con la conformación de dicha comisión.

TERCERO.- La distribución de aulas de mi representada queda, quedando establecido con una **Dirección con aula a cargo, 03 secciones (del 1ro al 6to distribuidos en ciclos), 01 personal de servicio**, cuadro que adjunto a la presente.

CARGO	NOMBRES	GRADO	CICLO
DIRECCION (Con Aula a Cargo)	Daniel AGUILAR MAMANI	5º y 6º	V



PERÚ

Ministerio
de Educación



PROF DE AULA	Simón QUILLI JILAJA	3º y 4º	IV
PROF DE AULA	Jorge CUTIPA MAMANI	1º y 2º	III
ADM.	Alberto QUISPE RIVERA		

CUARTO.- La formulación del CAP y PAP de nuestra Institución, está basada en el tipo de Institución polidocente , donde se cuenta con una plaza de 40 horas de jornada laboral para Dirección, 02plazas con 30 horas para desempeñarse como profesor de aula, 01 plaza de 40 horas para el personal administrativo.

Es todo cuanto puedo informar a usted en honor a la verdad, referente a lo mencionado anteriormente, a su vez adjunto a la presente la copia de los documentos sustentatorios para mayor veracidad.

Atentamente,



Prof. Daniel Aguilar Mamani
DIRECTOR
I.E.P. N° 70344 *CR. QCALLATA

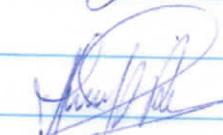


ACTA DE CONFORMACION DEL CORA 20

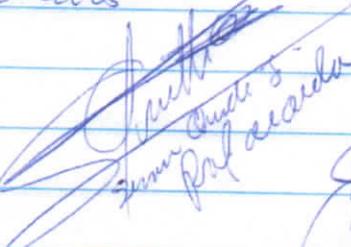
Reunidos en la Dirección de la I.E. N° 70344 "C" de Callata, siendo Hrs. 11.45 am del día 08 de Agosto del 2024, reunidos los docentes, administrativos y Directivos que laboran en la Institución encabezado por el Sr. Director Daniel Aguilar Mamani cuyo propósito de esta reunión es conformar el Comité de Racionalización (CORA) que a continuación se detalla.

Primero: El Director en mención apertura la reunión dando la bienvenida a los presentes donde a conocer que la presente reunión es para proceder con la conformación de CORA de acuerdo a la RUM N° 071-2024-MINEDU, RD. N° 3766-2024-OROP cuyo propósito es proceder con las racionalizaciones y nivel de Segundo: De acuerdo a las Normas RUM N° 071-2024-MINEDU no contamos en el presente año con la cantidad de docente nombrada (3) para proceder con la conformación de la referida Comisión ya que laboramos 2 docentes nombrada, 1 contratado y un Adm.

Firoman a pie los presentes.


 Alberto Quiroga
 01490915


 Jorge Cutipa
 01321763


 Daniel Aguilar Mamani
 Director

